



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2018-MDP

Paiján, 07 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente 520-2018-GM, que contiene el Informe N° 115-2018/UGRH-MDP y el Informe N° 160-2018-OPP/MDP, sobre pago de personal de apoyo del mes de Marzo del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 115-2018/UGRH-MDP de fecha 19-04-18, emitido por el Jefe de Personal, Lic. Flores Hipofanía Pedro Segundo, se hace entrega a la Gerencia Municipal, de la Planilla del personal de apoyo del mes de Marzo, a fin de que se elabore la respectiva Resolución de Alcaldía correspondiente a las siguientes personas:



N°	NOMBRES	MESES	MONTO
01	TISNADO ESQUIVEL RAUL GAVINO	01/03/18 al 31/03/2018	S/. 500.00
02	SAUCEDO CHALAN MARLENY ERESVITA	01/03/18 al 08/03/2018	S/. 227.00

Que, mediante Informe N°160-2018-OPP/MDP, de fecha 07-05-18, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal para la Planilla del personal de apoyo del mes de Marzo del año en curso; donde además, se manifiesta que la suma de S/. 727.00 soles para dicha planilla, debe estar comprometida en la Fuente de Financiamiento RDR., en el Rubro 09, Clasificador 2.3. 2.7.11 99;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de S/. 727.00 Soles (Setecientos veintisiete con 00/100 soles) por concepto de gasto por la planilla de personal de Apoyo en el mes de Marzo, favor de: Tisnado Esquivel Raul Gavino y Saucedo Chalan Marleny Eresvita

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR, Clasificador 2.3. 2.7.11 99.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tesorería, Contabilidad, Jefe de Personal, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA